



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 057 – 2013- MPH/A

Ayacucho, **25 ENE. 2013**

VISTO:

La Carta de Renuncia del Prof. Yuri Revollar Huaman al cargo de Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 398-2011-MPH/A de fecha 01 de agosto del 2011 se designó Representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga ante el Directorio de la Beneficencia Pública de Ayacucho;

Que, conforme lo señala el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, los Directorios de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social estarán integrados por cinco (05) miembros; tres (03) representantes del Gobierno Local Provincial, lo cual uno de ellos lo presidirá. Un (01) representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional en el que se circunscribe la Sociedad de Beneficencia; y un (01) representante de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional correspondiente;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, la renuncia del Prof. Yuri Revollar Huaman al cargo de Presidente y Director de la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, como Director de la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho a la señora **LILIA DORIS DE LA CRUZ ESPINOZA** en su condición de Representante de la Municipalidad Provincial de Huamanga ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, al Director Lic. Adm. TITO EMILIO VALENZUELA TIPE como Presidente de la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho, debiendo asumir sus funciones conforme a ley.

ARTICULO CUARTO.- DEJESE SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 398-2012-MPH/A de fecha 01 de agosto del 2012, en el extremo de la designación de la Prof. Yuri Revollar Huaman.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE al Prof. Yuri Revollar Huaman, a la señora Lilia Doris De la Cruz Espinoza, Beneficencia Pública de Ayacucho, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAMARI TUROS
ALCALDE